



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 07 de Noviembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 143-2018-MDPP/ALC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2018-ALC/MDPP de fecha 07 de Noviembre del 2018 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Carlo Yenke Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2018-ALC/MDPP de fecha 07 de Noviembre del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Carlo Yenke Jiménez Vera en el cargo de confianza de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es necesario encargar al Subgerente de Educación y Cultura las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Carlo Yenke Jiménez Vera , las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Subgerente de Educación y Cultura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. YENKE JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE